

## Legislación Nacional

**Decreto N° 599/2003 COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA Desígnanse miembros integrantes de la citada Comisión Nacional.** Bs.As., 13/8/2003 VISTO la Ley N° 24.521 y los Decretos Nros.173 del 21 de febrero de 1996, 705 del 30 de julio de 1997, 823 del 17 de julio 1998, y CONSIDERANDO: Que el artículo 47 de la Ley N° 24.521 establece que los miembros de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA durarán en sus funciones CUATRO (4) años y se renovarán en forma parcial. Que por Decreto N° 823/98 se designó para integrar dicha comisión a los Doctores Víctor René NICOLETTI (DNI N° 7.359.832) y Juan Carlos PUGLIESE (DNI N° 5.394.881), propuestos por la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION. Que el Doctor Víctor René NICOLETTI completó el período establecido por el artículo 47 de la Ley N° 24.521, y el Doctor Juan Carlos PUGLIESE presentó su renuncia a dicho cargo siendo aceptada por Resolución N° 2 de fecha 24 de enero de 2002 del entonces MINISTERIO DE EDUCACION. Que a los efectos de la renovación la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ha propuesto la designación de la Licenciada María del Carmen FEIJOO DOCAMPO (DNI N° 6.135.003) y al Doctor Víctor René NICOLETTI (DNI N° 7.359.832). Que la Licenciada María del Carmen FEIJOO DOCAMPO posee amplios antecedentes académicos y tiene experiencia en gestión institucional universitaria, contando por tanto con un perfil acorde con el requerido por el artículo 47 de la Ley N° 24.521. Que por su parte, el Doctor Víctor René NICOLETTI cuenta con destacada experiencia en gestión de instituciones universitarias y posee antecedentes académicos, por lo que reúne las condiciones requeridas por la ley citada para el desempeño del cargo de miembro de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 47 de la Ley N° 24.521. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnanse miembros integrantes de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a partir de la fecha del presente decreto y por un período de CUATRO (4) años, a la Licenciada María del Carmen FEIJOO DOCAMPO (DNI N° 6.135.003) y al Doctor Víctor René NICOLETTI (DNI N° 7.359.832). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Daniel F.Filmus.